RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATO No.	009 - 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN EN REDES HIDROSANITARIAS QUE COMPRENDEN; LA CORRECCIÓN DE FUGAS DE AGUA; EL MANTENIMIENTO DE CAJAS DE REGISTRO; LA FIJACIÓN DE APARATOS, INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS, VÁLVULAS ANTI VANDÁLICAS, Y DEMÁS COMPONENTES DE LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE VALLEJO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO DE MONTERÍA CÓRDOBA

La Rectora de la institución educativa EL DORADO en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa EL DORADO suscribió el contrato No. 009 - 2026 con El señor **DAIRO MANUEL NUÑEZ MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.854.250 DE MONTERIA propietario del establecimiento de comercio ASESORIAS INTELIGENTES EN CONSTRUCCION, por la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($14.122.780).**

b. Que, la Institución Educativa EL DORADO recibió a satisfacción la póliza de anticipo con los amparos del buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato.

c. Que se hace necesario cancelar un pago del 50% correspondiente a un anticipo de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con El señor **DAIRO MANUEL NUÑEZ MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.854.250 DE MONTERIA, propietario del establecimiento de comercio ASESORIAS INTELIGENTES EN CONSTRUCCION por la suma de **SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($7.061.390)** correspondiente a un pago del anticipo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Señora **MIRSA DEL ROSARIO SALGADO ARGUMEDO,** TESORERA de la institución educativa EL DORADO, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	**$ 7.061.390**
CUANTIA TOTAL	**$ 7.061.390**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$0**
NETO A PAGAR	**$ 7.061.390**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

SHIRLY ARRIETA RIVERO
Rectora